Puente Alto

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEMU/ADMU/DICON/DAJ/OCA

PUENTE ALTO 25 JUL 2016

EX. N° 1255 **/ VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1) Que de conformidad con el artículo 56° y 63° letra a) de la Ley N° 18.695, la facultad de representar a las Municipalidades corresponde a los alcaldes; en circunstancias que el artículo 62° del mismo texto señala que en caso de ausencia o impedimento no superior a 45 días, será subrogado en sus funciones por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la municipalidad, con exclusión del juez de policía local.
2) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 454 N° 3) del Código del Trabajo, en caso de ausencia o impedimento del Alcalde, se hace procedente la designación de mandatario especial para que lo represente y concurra a las audiencias de juicio ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Puente Alto, a fin de prestar la prueba de absolución de posiciones.

DECRETO:

DESIGNASE EN CALIDAD DE MANDATARIO a don **MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**, abogado, cédula nacional de identidad N° 6.487.115-3, Secretario Municipal, domiciliado en Avda. Concha y Toro N° 1820, comuna de Puente Alto, para que comparezca en representación del Alcalde titular, ante el Juzgado del Trabajo de Puente Alto, en causa RIT N° O-100-2016, caratulada "SEPULVEDA con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO", y absuelva posiciones sobre los puntos materia de la prueba y que no consistan en hechos o circunstancias personales del mandante.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ALCALDE

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL